

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución Nº 533/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alejandro PONTELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución Nº 107/2003 de Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 533/2006 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 533/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución Nº 107/2003 de C.A. al alumno Marcelo Alejandro







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

PONTELLO, Legajo Nº 31423, de la carrera Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 584/2007

UTN mel

ING, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento